




TRIBUNAL DE HONOR
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

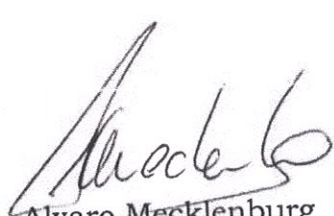
VISTOS:

La denuncia o autodenuncia formulada en el informe del delegado de la Final Rodeo para Criadores, realizada los días 24, 25 y 26 de enero de 2020 señor Iván Guerra en contra del señor Fuad Rizik; y atendido que en virtud del artículo 291 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno, la Final Nacional de Rodeo para Criadores tiene equivalencia de un Rodeo Clasificatorio, dichas denuncias deben ser conocidas por el Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia o autodenuncia contra el señor Fuad Rizik.
- 2.- Instruir la investigación correspondiente.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 40-2020
- 3.- Obtener antecedentes de los denunciados.
- 4.- Oficiar a la Gerencia Deportiva para que haga llegar a este tribunal el resultado de las muestras anti-doping de la Final Nacional de Rodeo para Criadores.


Ignacio Maruri
Secretario


Alvaro Mecklenburg
Presidente (S)

Santiago, 3 de febrero de 2020.